

la segunda proposicion con extrañeza, y contestó que el edificio de la Inquisicion no era de indispensable necesidad para el Gobierno, toda vez que la ciudad contaba con muchos y espaciosos cuarteles, y que no lo podia ceder porque lo habia comprado para establecer el Colegio Seminario Conciliar. Con respecto al préstamo, manifestó que no podia facilitarle mas que *doscientos mil duros*, los cuales admitió Santa-Anna, desistiendo por entonces á los otros trescientos mil.

1841. Un acto que disgustó altamente en esos dias á la generalidad y que indispuso los ánimos contra Santa-Anna, fué el anuncio que, por medio de avisos pegados en los parajes públicos, mandó fijar, poniendo en venta la famosa hacienda llamada de *La Compañía*, situada en la jurisdiccion de Chalco, próxima á la capital de Méjico, y doblemente apreciada por esta circunstancia. Aquella hacienda habia pertenecido á los jesuitas, antes de la expulsion de ellos, y fué reclamada, á su extincion, por los frailes dominicos, haciendo ver que la voluntad del donante fué que pasase á ellos en caso de que fuesen quitados los jesuitas. Los tribunales sentenciaron en favor de los dominicos y contra el Gobierno de Carlos III, que la habia declarado como propiedad de la real corona; pero á pesar de la sentencia, la hacienda quedó por el rey. Hecha la independenciam, la tomó en arrendamiento el general Guerrero, y Santa-Anna la vendió, con desaprobacion de la mayoría del país, que veia en aquella venta un acto contra la propiedad legítimamente adquirida.

Hasta este año de 1841, estaba prohibido á los extran-

jeros el poseer bienes raíces. Santa-Anna, creyendo que esta prohibicion redundaba en perjuicio de la nacion, pues era un obstáculo para que los extranjeros formasen familia en Méjico y creasen intereses que les obligasen á permanecer en el país, inició al Consejo de gobierno para que en lo sucesivo pudiesen adquirir bienes raíces. La discusion fué reñidísima; pero prevaleció la idea de Santa-Anna, y la Junta concluyó su dictámen con la proposicion siguiente: «Pueden los extranjeros adquirir bienes raíces en la república por cualquiera de los títulos legales, quedando en todo lo comprensivo en esta materia, sujetos á los mismos deberes que los mejicanos». La oposicion que encontró esta idea fué grande, y parte de la prensa se ocupó en querer probar los males que le resultarian al país de llevarla á cabo; pero la ley se dió, y los resultados han venido á demostrar lo equivocados que estaban los que la habian impugnado. El hombre que posee bienes raíces, casi se ve precisado á vivir en el país en que los ha adquirido; y una vez en posesion de ellos, su interés, sus afecciones, la dificultad de venderlos en su justo valor, le obligan á formar una familia mejicana, que viene á ser al fin la heredera de ellos.

Al mismo tiempo que el Consejo se habia encontrado tratando del asunto que dejo indicado y que, como queda dicho, resolvió por la afirmativa, se le hacia al Gobierno una proposicion halagadora para él, pero ruinosa para los fabricantes. En Méjico, el consumo de hilaza es considerable, pues con ella se hacen los millones de rebozos, mantas y fajas que consume toda la gente del pueblo. Millares de personas se ocupan en las muchas fábricas

de hilaza que cuenta el país, y cerrar éstas sería condenar á la miseria á las primeras. La proposicion que se le hizo al Gobierno por varios especuladores extranjeros, equivalia á lo que llevo dicho, pues se le pedia el permiso de la libre introduccion de hilaza extranjera, ofreciendo por la concesion *setecientos mil duros*. Un clamor general se levantó contra la ruinosa solicitud de los que solicitaban la introduccion, y Santa-Anna, bien porque comprendiese todo el mal que caería sobre el pueblo y no quisiese ser la causa de él, bien porque temiese provocar su enojo, no admitió la proposicion, no obstante la necesidad de numerario que tenia para el sostenimiento de sus tropas.

1842. Los tejanos que, viendo que Santa-Anna aumentaba diariamente su ejército, temian que se les llevase la guerra no obstante los auxilios de armas y de hombres que les proporcionaban los Estados Unidos, seguian poniendo en juego todos los medios para que les reconociera Méjico como independientes. El Sr. Packen, enviado inglés cerca del Gobierno de Méjico, se presentó á Santa-Anna para poner en manos de éste una carta sellada que acababa de recibir por el paquete inglés que habia tocado en Nueva Orleans. Santa-Anna abrió la carta, y quedó sorprendido, á la vez que indignado, con su contenido. En ella le ofrecia el general Hamilton *cinco millones de duros* si reconocia la independencia de Tejas y doscientos mil al ministro que entendiese en aquel negocio. Santa-Anna se indignó con aquella proposicion, que la tomó por un insulto hecho á su persona y al patriotismo de su ministro, y afeó al enviado inglés el que se hubiese prestado á presentar un pliego que en-

cerraba proposicion tan deshonrosa. El enviado inglés se disculpó, manifestando que ignoraba el asunto de que se trataba en la carta, pues que de haber tenido noticia de ello, no se hubiera presentado á entregarla.

En medio de las atenciones de la política, he dicho que no descuidaba Santa-Anna el embellecimiento y el ornato de la ciudad. Comprendiéndolo así D. Francisco Arbeu, hombre de buena posicion social, de clara inteligencia, de una actividad infatigable y de una constancia inquebrantable en sus empresas, le invitó para que colocase la primera piedra de un suntuoso teatro que pensaba levantar, y cuyo plano, hecho por el inteligente arquitecto D. Lorenzo Hidalgo, le presentó. Santa-Anna admitió la invitacion, y en la tarde del 18 de Febrero de 1841 puso la primera piedra de aquel teatro, situado en la calle de Vergara, que puede competir hoy con los muy buenos de Europa, y que hace apreciable el nombre de Arbeu que, en esa obra, en la del *Teatro de Iturbide*, y en la del ferrocarril de Méjico á San Angel, que él comenzó y llevó á cabo, sacrificó casi toda su fortuna.

Si disgusto causó en el público la venta de la hacienda de la Compañía, porque reconocia que no tenia derecho el Gobierno para enajenar una posesion que pertenecia, por voluntad del donante, á los religiosos dominicos, no causó menor el que cediese la administracion del fondo piadoso de Californias al general Valencia, para tenerle de su lado, quitándosela, con notoria injusticia, al nuevo obispo de aquella diócesis que, privado de este recurso, quedó en la imposibilidad de edificar su iglesia. Deseando evitar que se llevase á efecto aquella resolucion de

Santa-Anna, elevó el arzobispo una respetuosa y razonada representacion, manifestando la injusticia de aquel despojo, añadiendo que el Papa habia erigido en obispado á Californias, y que era imposible, sin aquel fondo, mantener al obispo. Hizo tambien presente que la medida tomada era atentatoria á la voluntad del testador; pero ni las razones expuestas por el señor arzobispo, ni la protesta hecha por D. Pedro María Ramirez, apoderado del prelado de Californias, contra aquel acto de despojo, hicieron cambiar de resolucion á Santa-Anna. Este hecho, que hoy se mirará como insignificante porque las ideas religiosas han ido desapareciendo de las sociedades, causó entonces, en aquel pueblo altamente católico, no solamente disgusto profundo, sino terrible indignacion, escándalo inaudito. Los hechos se han de juzgar por el tiempo en que se consumaron y por las creencias de la sociedad en que tuvieron lugar. Bajo este punto de vista, que es por el que, en buena lógica, se debe juzgar á los hombres, el acto de Santa-Anna era impolítico, pues que se ponía en abierta lucha con los deseos y las creencias de un pueblo, cuya voluntad es el primer deber de los gobernantes acatar. Poco tiempo antes, en Enero del mismo año de 1842, habia enviado una orden al comandante general de Puebla, que causó un marcado y general disgusto, porque afectaba tambien á las ideas religiosas. Aquella autoridad, sin dar siquiera aviso al señor obispo, se presentó en la catedral pidiendo los objetos de plata que los jesuitas habian dejado depositados en ella al ser disuelta la Compañía de Jesús. Sin duda creyó Santa-Anna que el valor de aquella plata ascenderia á una can-

tividad notable; pero cuando se llegó á vender, toda la suma que dieron por ella se redujo á *siete mil duros*. Sensible es que por insignificantes cantidades que, como ésta, en nada remediaban las angustias del tesoro, atropellase el gobernante las creencias de sus gobernados y se atrajese sus iras y su encono.

1842. Las aficciones del clero para atender á las exigencias del Gobierno eran cada dia mayores. Los prelados de los conventos se encontraban en la posicion mas crítica, por falta de numerario, para entregar las cantidades que se les pedia por medio del señor arzobispo. A los dominicos de Puebla se les ordenó que diesen *veinticinco mil duros*, y otra cantidad igual se exigió de los agustinos de la misma ciudad. El pueblo que, como he dicho, era altamente católico, veia las angustias del clero para entregar las considerables sumas que se le pedían, y la casi imposibilidad en que el Gobierno le dejaba con los repetidos préstamos que le imponía, para atender al culto y sostenerlo. Esto lastimaba su sentimiento religioso y engendraba la enemistad contra los gobernantes; pero éstos se desentendian de aquellas manifestaciones de disgusto que juzgaban pasajeras, y siguieron exigiendo nuevas cantidades. El 1.º de Marzo envió Santa-Anna un recado al señor arzobispo de Méjico para que se presentase en palacio. La visita se redujo á exigirle que aceptase unas libranzas por valor de cincuenta mil duros, que el prelado aceptó porque no tenia mas remedio que aceptarlas. Otra orden muy apremiante envió al obispo de Puebla para que entregase tambien otros cincuenta mil duros. A fines del expresado mes, el valor de las

libranzas únicamente, aceptadas por el señor arzobispo, ascendia á ciento setenta mil duros. Esta suma, unida á las muchas y considerables que se habian entregado en dinero por todas las corporaciones religiosas, componian una cantidad notable. Estas frecuentes exacciones al clero, dejaron exhausto de tal suerte su tesoro, que habian pasado dos meses sin que el señor arzobispo hubiese recibido para los gastos indispensables de su casa ni un solo real de la masa capitular. La cera gastada en el monumento de aquel año, que ascendia á cuarenta arrobas, se tuvo que comprar fiada, y no se pudo proveer el arcedeanato vacante por muerte del Dr. Monteagudo, porque se carecia de rentas para pagar al que le reemplazase.

De esta manera el árbol de las Hespérides, con sus manzanas de oro, servia para atender en sus apuros á todos los gobiernos, salvando de mayores impuestos y contribuciones á los particulares. Sin embargo, bien comprendian éstos que, agotados los recursos que podia proporcionar el clero, los préstamos forzosos y las demás gabelas recaerian sobre ellos; y esta conviccion que tenian de un futuro malestar, les hacia mirar con hostilidad á un Gobierno que se hacia sentir tan duramente. A dar creces al disgusto que empezaba á manifestarse casi abiertamente, vino la miseria á que se vió reducida la clase pobre de la sociedad por un acontecimiento no comun en el benigno clima de Méjico. En los últimos dias del mes de Febrero cayeron las heladas mas terribles de que hay memoria en aquel país, que destruyeron por completo el trigo que se presentaba en abundancia en las inmediaciones de la

capital, Chalco, Valle de San Martin, Llanos de Apan, Toluca y otros puntos importantes. Esto, agregado á que no se encontraban brazos para labrar la tierra, pues los indios, por temor á la leva y para no verse arrastrados al servicio de las armas, habian abandonado la labranza y huido á los montes, aumentó la triste situacion de los menos acomodados, dejándose sentir entre ellos el hambre, por el exorbitante precio á que habian subido el trigo y el maíz. El Gobierno, que entonces podia haberse hecho de popularidad y conquistar gran prestigio acopiando grano para atender á las necesidades del pueblo, como corresponde á todo buen gobernante, descuidó por completo este deber, y no se ocupó mas que de aumentar el número de sus tropas y de imponer contribuciones para mantenerlas. Esto era aglomerar motivos de descontento para inclinar á los pueblos á una revolucion.

Para neutralizar el antagonismo que se advertia contra sus providencias en la sociedad y tal vez convertirlo en sentimiento de adhesion hácia su persona, Santa-Anna, comprendiendo la grande importancia que daria el país á la comunicacion entre el Océano Pacífico y el Atlántico en el istmo de Tehuantepec, hizo que se publicase por su orden, el dia 1.º, un decreto con aquel objeto. El proyecto no podia ser mas grandioso, ni mas patriótico el pensamiento; pero á pesar de que el país comprendió toda la importancia de aquella medida y aplaudió el decreto, no por esto se sintió mas inclinado á resignarse con el estado de la cosa pública. El país entero deseaba con ansia que llegase el dia de las elecciones de di-

putados, halagado con la risueña esperanza de que el Congreso reglaría los actos del ejecutivo, haciendo efectivas las garantías del ciudadano y poniendo un valladar á toda providencia gubernativa que llevase el sello de odiosa arbitrariedad. El afán del público se cumplió; y el día 5 de Marzo se efectuaron las elecciones primarias de diputados para el nuevo Congreso. El triunfo de las elecciones quedó por el partido exaltado, llamado *yorkino*, cosa que disgustó sobremanera á Santa-Anna, porque estaba persuadido de que aquel partido era su mayor contrario, su terrible antagonista en política.

Casi en los momentos que se efectuaban las elecciones, tuvo noticia el Gobierno de haber estallado un pronunciamiento en el Sur, por los indios del rumbo de Chilapa. Santa-Anna temió que aquel movimiento fuese promovido por el general D. Juan Alvarez, que dominaba por su influjo en aquel Estado, pero no se atrevió á manifestarlo. Los indios, despues de haber cometido algunos excesos que, por desgracia, acompañan siempre á toda revolucion, se dispusieron á esperar á las tropas del Gobierno, que sabian marchaban á su encuentro. Los sublevados se situaron en gran número en el cerro de Moyotepec. El día 17 de Abril se presentó con su tropa el comandante Navarro y les atacó en la difícil posicion que ocupaban: los indios retrocedieron haciendo una retirada falsa y atrayendo á las tropas del Gobierno á una cañada angosta, donde causaron gran mortandad á sus contrarios, hasta que, viéndose sin municiones, se retiraron sin que la fuerza del Gobierno se hallase en estado de perseguirles.

Al mismo tiempo que se verificaban estas escenas en

el Sur, otras mas crueles se efectaban en la frontera, 1842. ejercidas por los indios bárbaros. Estos seres sanguinarios, divididos en partidas de veinte y veinticinco hombres, penetraban por el territorio mejicano, talando, incendiando, robando y asesinando á cuantas personas caian en su poder. El Gobierno, que no se habia cuidado de colocar allí suficiente número de fuerzas para impedir las irrupciones de las hordas bárbaras, atrajo sobre sí la indignacion de los desgraciados fronterizos, que se veian obligados, para salvar su vida, á abandonar los bienes adquiridos á fuerza de constancia, de peligros y de trabajo. Sin embargo, ningun auxilio se envió para mejorar la crítica situacion de aquellos pueblos que tenian en continuo peligro sus vidas y sus haciendas. La justicia, el deber y el patriotismo exigian que se enviasen tropas para formar los antiguos presidios que habian sido en otro tiempo el inexpugnable valladar puesto á las hordas salvajes; pero desgraciadamente el Gobierno descuidaba la defensa de los acosados fronterizos por atender á otras obligaciones tambien muy importantes; mas á las cuales podia haber acudido sin desatender á los habitantes de la frontera.

Uno de los asuntos que mas ocupaban la atencion de Santa-Anna, en aquellos instantes, era la rebelion de la provincia de Yucatan que continuaba separada de la obediencia del Gobierno de Méjico. Santa-Anna, á quien en la administracion anterior del general D. Anastasio Bustamante, se habia nombrado comandante general de Veracruz para que enviase una expedicion á someter á la provincia sublevada, dejó de hacerlo, empleando las tro-

pas y recursos que se le habian enviado, en derrocar al Gobierno. Yucatan, no solo se hallaba sublevada, sino que habia proclamado su absoluta soberanía. Los que dieron el paso para que se llevase á efecto esa separacion, formando una república, fueron D. Miguel Barbachano y D. Martin Peraza, que se pusieron al frente de los que juzgaban conveniente constituir la península en nacion soberana. Con este motivo, los dos individuos que de los mencionados, elevaron una representacion al Ayuntamiento de Mérida, pidiendo que solicitara de los poderes legislativo y ejecutivo del Estado, que Yucatan se constituyera en república soberana é independiente. Accedió el Ayuntamiento á la peticion, y la península quedó transformada en nueva nacion. Los yucatecos adoptaron inmediatamente su bandera nacional, que tenia una tercera parte de color verde, inmediata al asta, con cinco estrellas que representaban los departamentos de la nueva república, y las otras dos terceras partes ostentaban dos colores, blanco y encarnado, colocados simétricamente, quedando el blanco en medio del segundo.

1842. El presidente D. Antonio Lopez de Santa-Anna, juzgándose con sobradas fuerzas para hacer volver á la obediencia á los que no querian reconocer su autoridad, comisionó al entendido abogado D. Andrés Quintana Roo para que fuese á conferenciar con las autoridades yucatecas y procurase que dejaran su actitud hostil. Peligrosa era la comision en el estado de irritacion en que estaban los ánimos de los yucatecos, no contra Méjico, sino contra Santa-Anna, cuyo poder miraban como despótico y tirano. Despues de varias conferencias en que

Quintana Roo hizo esfuerzos porque el Gobierno de Yucatan se manifestase menos exaltado contra la administracion del hombre que regia los destinos de la república mejicana, se prestaron las primeras autoridades yucatecas á celebrar un convenio, que el comisionado mejicano sometió á la aprobacion de su Gobierno. Ese convenio, firmado el 28 de Diciembre de 1841, contenia artículos verdaderamente desventajosos para Méjico; pero los hombres que estaban al frente de la cosa pública en Yucatan, se manifestaron resueltos á no acceder de otra manera, y D. Andrés Quintana Roo se decidió á firmarlo, sometiéndolo, como he dicho, á la aprobacion de su Gobierno. En los artículos del expresado convenio se estipuló: «que el Gobierno de Yucatan subsistiria como hasta allí, bajo las leyes particulares que habia adoptado para su administracion y régimen interior, y que el Gobierno general se constituia garante de la observacion de que así fuese: que el arancel de aduana seria el mismo que el que actualmente se hallaba establecido, y no podria ser alterado sino por las autoridades de Yucatan: que esta parte de la república gozaria de la libre introduccion en los puertos de ella, de todos los frutos, efectos y artefactos bajo las reglas establecidas; pero que si alguno de ellos estuviese estancado en la república, los introductores no podrian venderlos sino al Gobierno ó agentes de la empresa: que no habria en Yucatan levas, sorteos ni otros medios que el de enganches voluntarios para el reemplazo del ejército y marina: que formaria parte del ejército de línea como única fuerza en esta clase en el Estado, un batallon ligero *Fijo de Yucatan*, compuesto de naturales del país,

y conforme á su denominacion no podria ser empleado fuera de la península: que el gobernador seria jefe superior nato de esta fuerza, con sujecion al supremo Gobierno general en todo lo relativo á este ramo: que el Estado de Yucatan podria mantener los buques guarda-costas necesarios para perseguir el contrabando, comprometiéndose el Gobierno supremo á reclamar los insultos que sufrieran de cualquier pabellon extranjero, y proveer al Estado del armamento necesario para mantener sus costas en un pié respetable de defensa: que seria el único contingente pecuniario del Estado, las erogaciones que demandasen las fuerzas creadas en él, el pago de la deuda extranjera como hasta allí, en la parte que le correspondiera, y demás gastos que en tiempo de la federacion eran á cargo del Gobierno general, y que actualmente satisfacía el Estado: que los milicianos activos, naturales de Yucatan, existentes en cualquiera cuerpo del ejército, volverian á este Estado, si lo pidiésen ó quisiesen: que Yucatan se comprometia á concurrir con el número de diputados que le correspondiese, á la formacion del futuro Congreso que debia dar la Constitucion y fijar la suerte de la república. También nombraria dos diputados propietarios para la actual Junta provisional de Méjico; pero sin que entonces ni al presente pudiesen alterarse las bases sobre que se restablecian la union y las relaciones paternales de ambos pueblos; y por último, que siempre que se suscitase alguna duda fundada sobre la inteligencia de este convenio, se resolveria breve y sumariamente por la Corte suprema de justicia de la nacion.»

1842. Este tratado debia ser ratificado por ambas

partes lo mas pronto posible y canjeado en la ciudad de Méjico con los comisionados que al efecto facultase el Gobierno de Yucatan (1). Recibido el convenio en Méjico, y leídos sus artículos en junta de ministros, fué desaprobado, manifestándose indignados contra D. Andrés Quintana Roo por haberlo firmado. El presidente D. Antonio Lopez de Santa-Anna, irritado contra las pretensiones manifestadas por el Gobierno de Yucatan en el convenio, contestó con un severo decreto que publicó y que llegó á remitirle inmediatamente. «No se admitirán en el Congreso constituyente los representantes que nombre el departamento de Yucatan», decia el expresado decreto, «hasta que no haya reconocido y jurado las bases de Tacubaya, y conformándose *literalmente* con todos los actos prescritos en ellas, y con sus consecuencias necesarias. El departamento de Yucatan será considerado como enemigo de la nacion mejicana mientras no rompa sus relaciones con los sublevados de Tejas, y continúe auxiliándolos contra el pueblo y Gobierno de la nacion. Los habitantes de Yucatan que reconozcan aquellas autoridades como legales, y que no se sometan sin *restriccion* alguna á las leyes dadas ó que en adelante se diere la nacion, serán tratados y juzgados como enemigos de ella, siempre que sean aprehendidos en algun punto de la república.»

(1) El tratado se arregló en la ciudad de Mérida el 22 de Diciembre de 1841, y estaba firmado en la forma siguiente.—Miguel Barbachano.—Juan de Dios Cosgaya.—Andrés Quintana Roo.—Justo Sierra, secretario por Yucatan.—J. Miguel Arroyo, comisionado por Yucatan.—José Miguel Arroyo, comisionado secreto de Méjico.